

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS
TRANSFRONTERIZOS DE RESIDUOS EN EXTREMADURA EN 2021**

Índice

1. Introducción	2
1.1. Legislación aplicable	3
2. Traslados transfronterizos de residuos en Extremadura durante el año 2021 (excluyéndose el tránsito)	4
3. Evolución histórica de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura	11
4. Inspecciones de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2021	14

I. Introducción

Se entiende por movimiento transfronterizo la entrada o salida de residuos, destinados a la valorización o eliminación, del territorio nacional, así como el tránsito por el mismo. Incluye la definición los traslados de residuos entre Estados miembros de la Unión Europea (UE), dentro de la misma o con tránsito por terceros países; los importados en la UE de terceros países; los exportados de la UE a terceros países y los traslados en tránsito por la UE, que van de un tercer país a otro.



Ilustración. Camión inspeccionado durante un control de traslado de residuos en la frontera portuguesa.

Los traslados transfronterizos de residuos están sujetos a un procedimiento de notificación y autorización previa por escrito cuando estén destinados a operaciones de eliminación y, cuando estando destinados a operaciones de valorización, sea, entre otros, alguno de los siguientes residuos:

- Desechos recogidos de los hogares.
- Residuos resultantes de la incineración de desechos de los hogares.
- Residuos que estén caracterizados como peligrosos por tener alguna característica de peligrosidad (conforme al anexo III de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados).
- Residuos contaminados con otros materiales en un grado tal que aumente los riesgos asociados a los residuos, teniendo en cuenta las características de peligrosidad conforme al citado anexo III, o que impida la valorización de los residuos de manera medioambientalmente correcta.
- Otros residuos que, no siendo peligrosos se encuentran en la lista ámbar del Convenio de Basilea.

El resto de los residuos están sujetos a los requisitos de información general, sin autorización previa, cuando la cantidad trasladada sobrepase los 20 kg.

Finalmente cabe señalar que están prohibidos los traslados transfronterizos de los residuos que se encuentran en la lista roja del Convenio de Basilea.

I.1. Legislación aplicable

Las normas que regulan los movimientos transfronterizos de residuos son las siguientes:

- CONVENIO DE BASILEA, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- REGLAMENTO (CE) N.º 1013/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 14 de junio de 2006, relativo a los traslados de residuos.
- REGLAMENTO (UE) N.º 660/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 relativo al traslado de residuos.
- REGLAMENTO (UE) N.º 733/2014 DE LA COMISIÓN de 24 de junio de 2014 que modifica el Reglamento (CE) 1418/2007, relativo a la exportación, con fines de valorización, de determinados residuos a determinados países no miembros de la OCDE.

Dichos reglamentos establecen procedimientos y regímenes de control para el traslado de residuos, en función del origen, el destino y la ruta de traslado, del tipo de residuo trasladado y del tipo de tratamiento que vaya a aplicarse a los residuos en destino.

A su vez, la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, regula el régimen competencial a los efectos de inspección, ejecución, estadística y planificación de los traslados transfronterizos de residuos, recayendo sobre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la competencia sobre el traslado de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea, y sobre las autoridades competentes en las Comunidades Autónomas cuando el origen o destino del traslado de residuos sea desde o hacia países de la UE, con el fin de lograr un óptimo grado de cumplimiento de la legislación.

Aquí debemos mencionar la firma, el día 24 de abril de 2019, del **Convenio para la encomienda de gestión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de determinadas acciones de apoyo a las funciones de inspección de los traslados de residuos desde o hacia terceros países no pertenecientes a la Unión Europea**, que aun siendo competencia exclusiva del MITERD, al no disponer éste de medios técnicos idóneos para su desempeño, señala que resulta más idóneo por razones de eficacia que dichas actuaciones sean realizadas por el personal de inspección dependiente de la Comunidad Autónoma.

Con el mismo ámbito territorial, se incluyen en el citado Convenio los peritajes que los servicios de aduanas soliciten a efectos de la aplicación del Reglamento (CE) 1013/2006, de 14 de junio, de traslados de residuos, en relación con las decisiones de autorización de los regímenes de importación, exportación y tránsito.

La encomienda de gestión no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos para su ejercicio, siendo responsabilidad del MITERD dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

2. Traslados transfronterizos de residuos en Extremadura durante el año 2021 (excluyéndose el tránsito)

Respecto a las importaciones de residuos con destino a Extremadura sujetas al procedimiento de notificación y autorización previa, durante el año 2021 se han trasladado un total de 4.596 toneladas de residuos, según el desglose mostrado en la siguiente tabla.

Traslados transfronterizos de residuos con destino a Extremadura sujetos al procedimiento de notificación y autorización previas (IMPORTACIONES 2021).				
Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento¹	Cantidad (t)	Origen
150110*	Envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	R3	302,39	Portugal
150110*	Envases que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	R3	190,77	Israel
160211*-11*	Aparatos eléctricos de intercambio de temperatura con HFC, HCFC, HC, NH3	R12	26,8	Portugal
180103*	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	R3	129,01	Reino Unido/Gibraltar
180108*	Medicamento citotóxicos y citostáticos	D15	1,42	Reino Unido/Gibraltar
200123*-11*	Aparatos de intercambio de temperatura con HFC, HCFC, HC, NH3	R12	2285,4	Portugal

¹ Operaciones de tratamiento:

R3 Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes.

R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.

R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.

R12 Tratamiento previo, como desmontaje, clasificación, trituración, fragmentación, separación, etc...

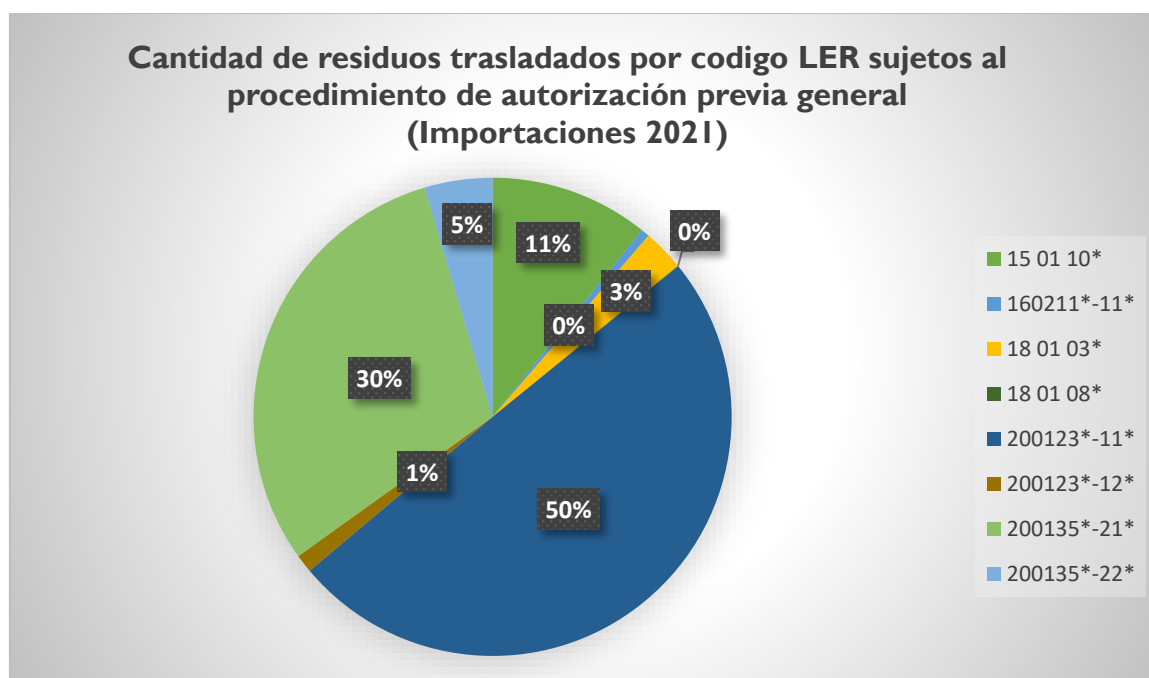
R13 Almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R 1 a R 12.

D15: Almacenamiento en espera de cualquiera de las operaciones de eliminación numeradas de DI a DI4.

200123*-12*	Aparato eléctrico de aire acondicionado	R12	56,5	Portugal
200135*-21*	Monitores y pantallas CRT	R12	1393,0	Portugal
200135*-22*	Otros monitores y pantallas no CTR, no LED.	R12	211,2	Portugal
TOTAL			4.596	

En concreto, a las instalaciones del gestor de residuos peligrosos Interlun, S.L., situada en el término municipal de Cáceres, han llegado durante el año 2021 residuos de envases contaminados procedentes de Portugal e Israel, así como residuos sanitarios infecciosos y residuos citotóxicos procedentes de Gibraltar.

Pero lo que ha elevado significativamente las cifras de residuos importados respecto a años anteriores, sometidos al procedimiento de notificación y autorización previa, han sido los aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de Portugal destinados a la planta de tratamiento del gestor MOVILEX RAEE, S.L.U., situada en el término municipal de Lobón (Badajoz).



En cuanto a los traslados transfronterizos de residuos con destino a instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general efectuados durante 2021, estos han sido muy cuantiosos, alcanzando la cifra de 454.659 toneladas.

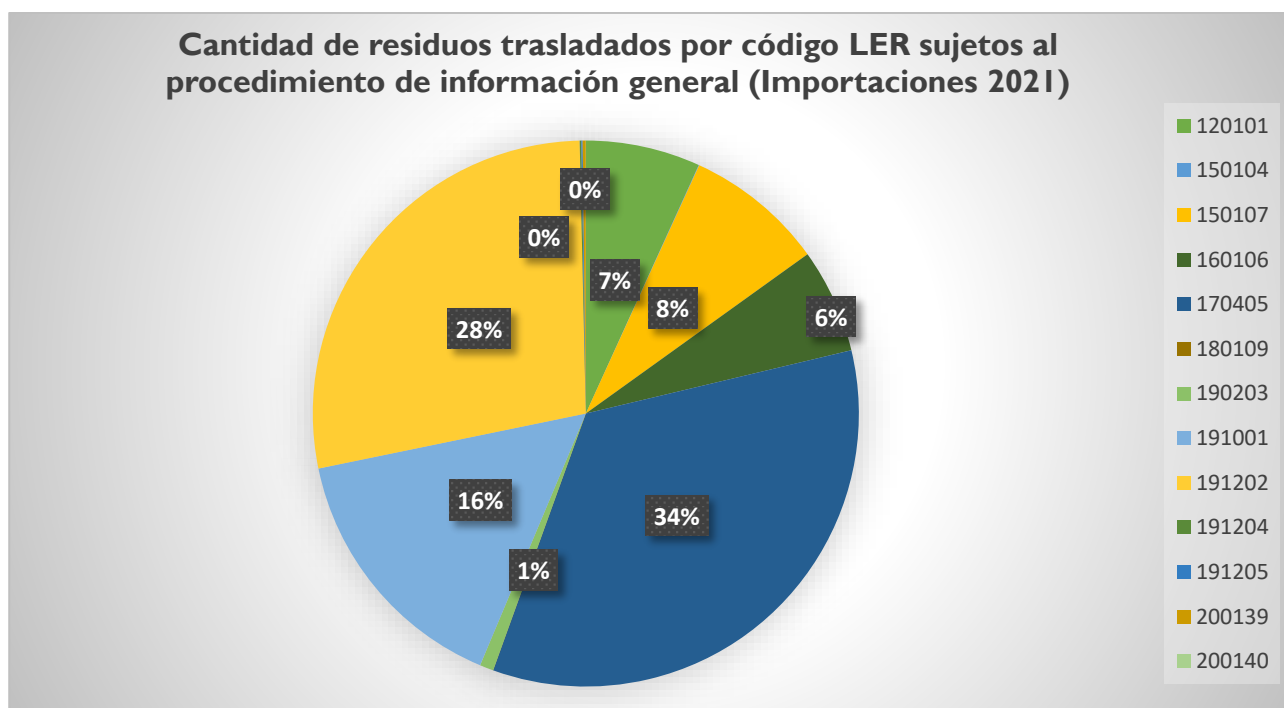
El 96% de todos estos residuos no peligrosos han procedido de Estados miembros de la Unión Europea, destacando, un año más, el país vecino de Portugal con aproximadamente un 80% del total. Los otros países de los cuales recibimos residuos por orden de mayor a menor son: Alemania, Luxemburgo, Dinamarca, Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Eslovenia y Suiza.

Unas 411.765 toneladas de los residuos importados son residuos de metales (incluidos vehículos descontaminados al final de su vida útil), lo que ha supuesto aproximadamente el 91% de estos intercambios. La mayoría de los metales férricos se han destinado a las instalaciones que la empresa Siderúrgica Balboa, S.A. tiene en Jerez de los Caballeros (Badajoz), siendo los metales no ferrosos destinados principalmente a la fábrica de Aluminios del Maestre, S.A. ubicada en Villafranca de los Barros (Badajoz).

El resto de traslados transfronterizos de residuos, sujetos al procedimiento de información general, se corresponden básicamente con plástico PET destinado a la planta de reciclaje de Extremadura Torrepet, S.L. en Torremejía (Badajoz), y a residuos de envases de vidrio para la planta de reciclaje situada en Villafranca de los Barros (Badajoz), propiedad de la empresa BA-Vidrio Distribución y Comercialización de Envases de Vidrio, S.A.

Traslados transfronterizos de residuos con destino en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general (IMPORTACIONES 2021)				
Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento	Cantidad (t)	Origen
120101	Limaduras y virutas de metales férreos	R4	23173,9	Alemania
120101	Limaduras y virutas de metales férreos	R4	7707,43	Portugal
150104	Envases metálicos	R4	128,37	Portugal
150107	Envases de vidrio	R5	37574,4	Portugal
160106	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos	R4	28142,27	Portugal
170405	Hierro y acero	R4	903,43	Reino Unido
170405	Hierro y acero	R4	153436,87	Portugal
170405	Hierro y acero	R4	1343,98	Dinamarca
180109	Medicamentos distintos de los especificados en el código 180109	R13	1,4	Reino Unido
190203	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos.	R4	1104	Portugal
190203	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos.	R4	60	Suiza
190203	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos.	R4	100	Eslovenia
190203	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos.	R4	7	Reino Unido

190203	Residuos mezclados previamente, compuestos exclusivamente por residuos no peligrosos.	R4	2426	EEUU
191001	Residuos de hierro y acero	R4	2121,39	Reino Unido
191001	Residuos de hierro y acero	R4	35602	Portugal
191001	Residuos de hierro y acero	R4	15395,11	Dinamarca
191001	Residuos de hierro y acero	R4	9328,64	Luxemburgo
191001	Residuos de hierro y acero	R4	7753,86	Francia
191202	Metales férreos	R4	10637,79	Reino Unido
191202	Metales férreos	R4	99545,12	Portugal
191202	Metales férreos	R4	9543,58	Luxemburgo
191202	Metales férreos	R4	2487,95	Francia
191202	Metales férreos	R4	4500,84	Alemania
191204	Plástico y caucho	R3	31,06	Portugal
191204	Plástico y caucho	R3	405,78	Reino Unido
191205	Vidrio	R12	346,6	Portugal
200139	Plástico	R3	837,72	Francia
200140	Metales	R13	12,3	Portugal
TOTAL			454.659	



Los traslados transfronterizos de residuos efectuados durante 2021 con origen en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general han sido más escasos que las

importaciones, si bien, se han incrementado notablemente respecto a años anteriores hasta alcanzar la cantidad total de 72.140 toneladas totales, debido al envío de 44.029 toneladas de residuos de cascarilla de laminación a Sudáfrica.

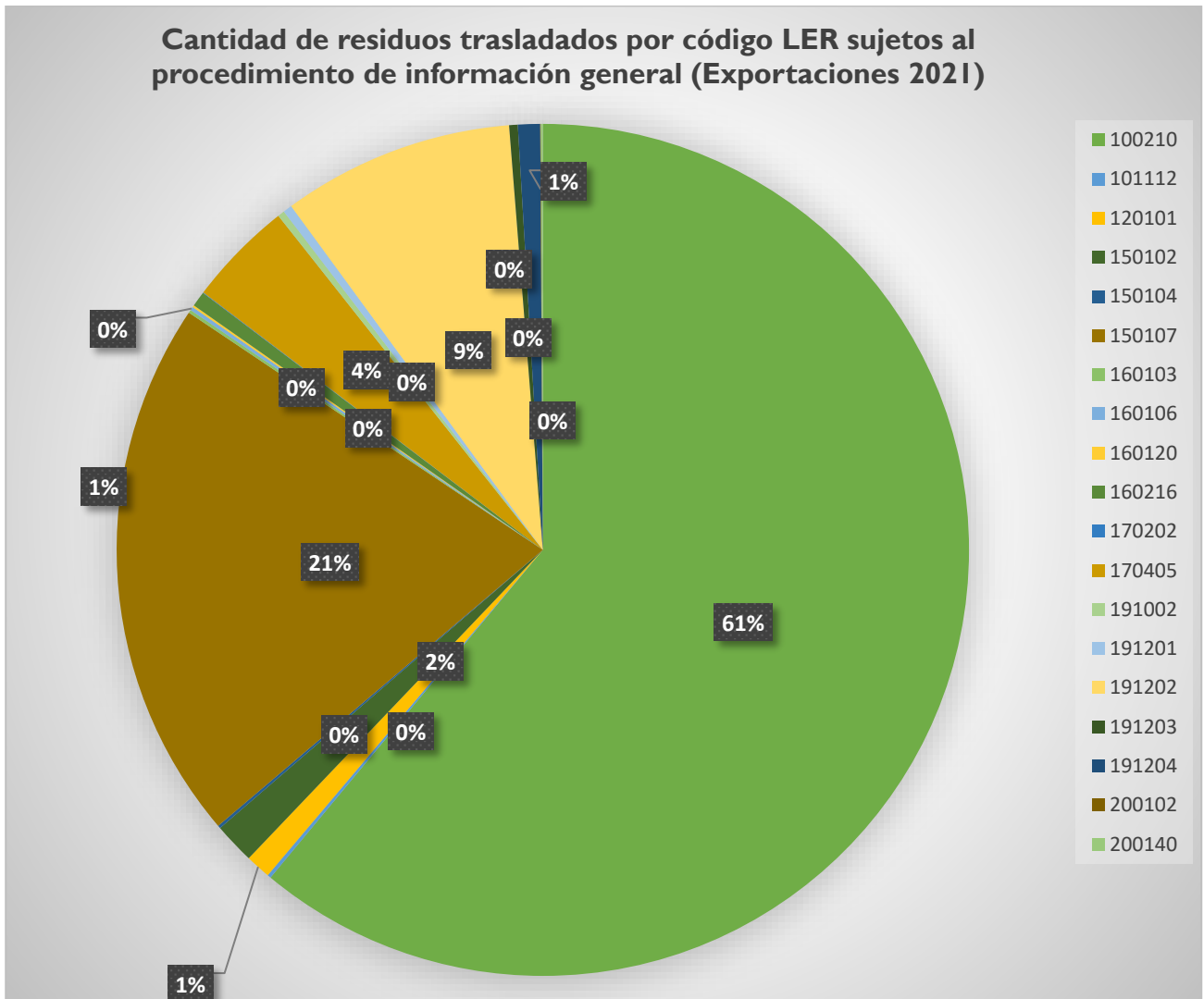
Como viene siendo habitual, la cantidad de residuos trasladada a Portugal también ha sido significativa, cifrándose en 26.977 toneladas; siendo muy inferiores las enviadas a Paquistán, Malasia, Lituania y Austria.

Aparte de la cascarilla de laminación enviada a Sudáfrica para su reciclaje, estas exportaciones se han centrado fundamentalmente en el envío de residuos de metales y de envases de vidrio a Portugal.

Traslados transfronterizos de residuos con origen en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de información general (EXPORTACIONES 2021)				
Código LER	Descripción LER	Operación de tratamiento I	Cantidad (t)	Destino
100210	Cascarilla de laminación	R4	44029,43	Sudáfrica
101112	Residuos de vidrio distintos de los especificados en el código 101111	R5	97,80	Portugal
120101	Limaduras y virutas de metales férreos	R4	686,84	Portugal
120102	Polvo y partículas de materiales férricos	R4	521,16	Portugal
150102	Envases de plástico	R12	601,26	Portugal
150104	Envases metálicos	R4	78,30	Portugal
150107	Envases de vidrio	R5	14871,26	Portugal
160103	Neumáticos fuera de uso	R1, R5	85,56	Portugal
160106	Vehículos al final de su vida útil que no contengan líquidos ni otros componentes peligrosos.	R12, R13, D15	97,09	Portugal
160120	Vidrio	R5	55,50	Portugal
160216	Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 160215	R12	322,1	Portugal
160216	Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 160215	R12	37,0	Lituania
160216	Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 160215	R12	57,1	Pakistán

170202	Vidrio	R5	16,04	Portugal
170405	Hierro y acero	R4	2897,48	Portugal
191002	Residuos no férricos	R12	186,80	Portugal
191201	Papel y cartón	R3	245,37	Portugal
191202	Metales férreos	R4	5464,56	Portugal
191202	Metales férreos	R12	857,9	Pakistán
191202	Metales férreos	R12	21,1	Portugal
191203	Metales no férreos	R4	22,16	Austria
191203	Metales no férreos	R12	96,22	Portugal
191203	Metales no férreos	R12	116,7	Pakistán
191204	Plástico y caucho	R1, R5	562,08	Portugal
191204	Plástico y caucho	R12	42,9	Malasia
200102	Vidrio	R5	17,28	Portugal
200140	Metales	R13	53,22	Portugal
TOTAL			72.140	

Por último, en cuanto a los traslados transfronterizos de residuos efectuados durante 2021 con origen en instalaciones de Extremadura sujetos al procedimiento de notificación y autorización previa, han alcanzado un total de 110 toneladas de residuos, correspondiendo íntegramente a residuos de medicamentos citotóxicos y citostáticos enviados a una incineradora situada en Portugal.



3. Evolución histórica de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura

En resumen, durante el año 2021 se han incrementado los traslados transfronterizos de residuos importados, tras la ralentización de la economía motivada por la pandemia de COVID-19, aunque sin alcanzar las cifras anteriores debido, en gran manera, al cierre en 2019 de la fábrica de reciclaje de residuos de baterías de plomo-ácido situada en Robledollano (Cáceres).

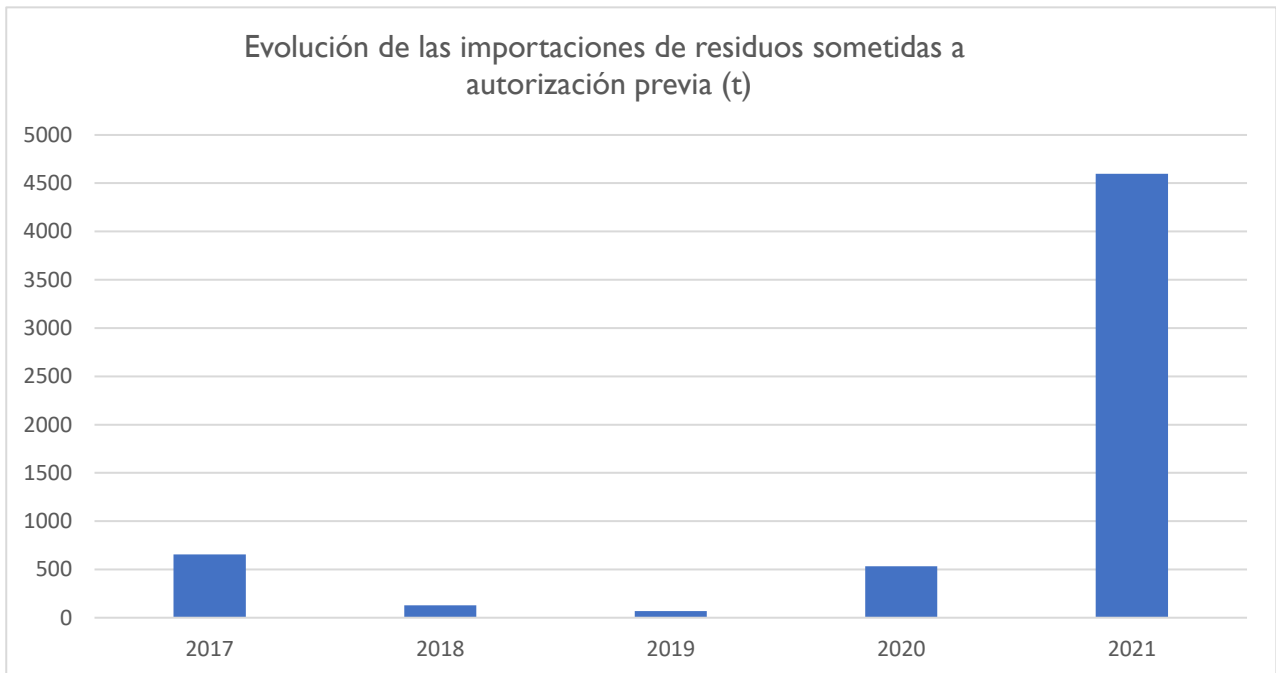
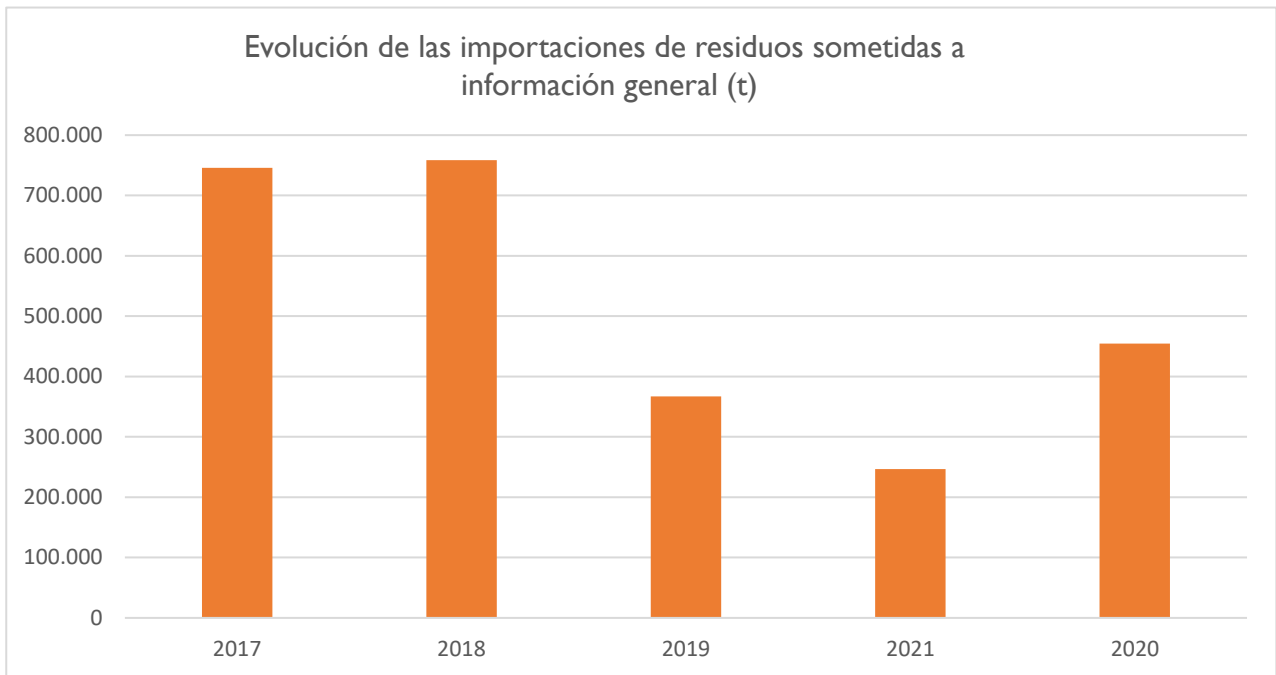
En concreto, se han importado a Extremadura aproximadamente 454.659 toneladas de residuos no peligrosos sujetos al procedimiento de información general, y 4.596 toneladas de residuos peligrosos sujetos al procedimiento de notificación y autorización previa.

Unas 411.765 toneladas de los residuos importados son residuos de metales (incluidos vehículos descontaminados al final de su vida útil), lo que ha supuesto aproximadamente el 91% de estos intercambios sujetos a información general. La mayoría de los metales férricos se han destinado a las instalaciones que la empresa Siderúrgica Balboa, S.A. tiene en Jerez de los Caballeros (Badajoz), siendo los metales no ferrosos destinados principalmente a la fábrica de Aluminios del Maestro, S.A. ubicada en Villafranca de los Barros (Badajoz).

El 96% de todos estos residuos no peligrosos han procedido de Estados miembros de la Unión Europea, destacando, un año más, el país vecino de Portugal con aproximadamente un 80% del total. Los otros países de los cuales recibimos residuos por orden de mayor a menor son: Alemania, Luxemburgo, Dinamarca, Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Eslovenia y Suiza.

En cuanto a los residuos sujetos al procedimiento de autorización previa han ascendido de manera considerable, debido a los aparatos eléctricos y electrónicos procedentes de Portugal destinados a la planta de tratamiento específica del gestor MOVILEX RAEE, S.L.U., situada en el término municipal de Lobón (Badajoz).

IMPORTACIONES DE RESIDUOS		
Año	Procedimiento autorización previa (t)	Procedimiento información general (t)
2017	655	745.811
2018	130	758.310
2019	69	366.993
2020	532	246.847
2021	4.596	454.659



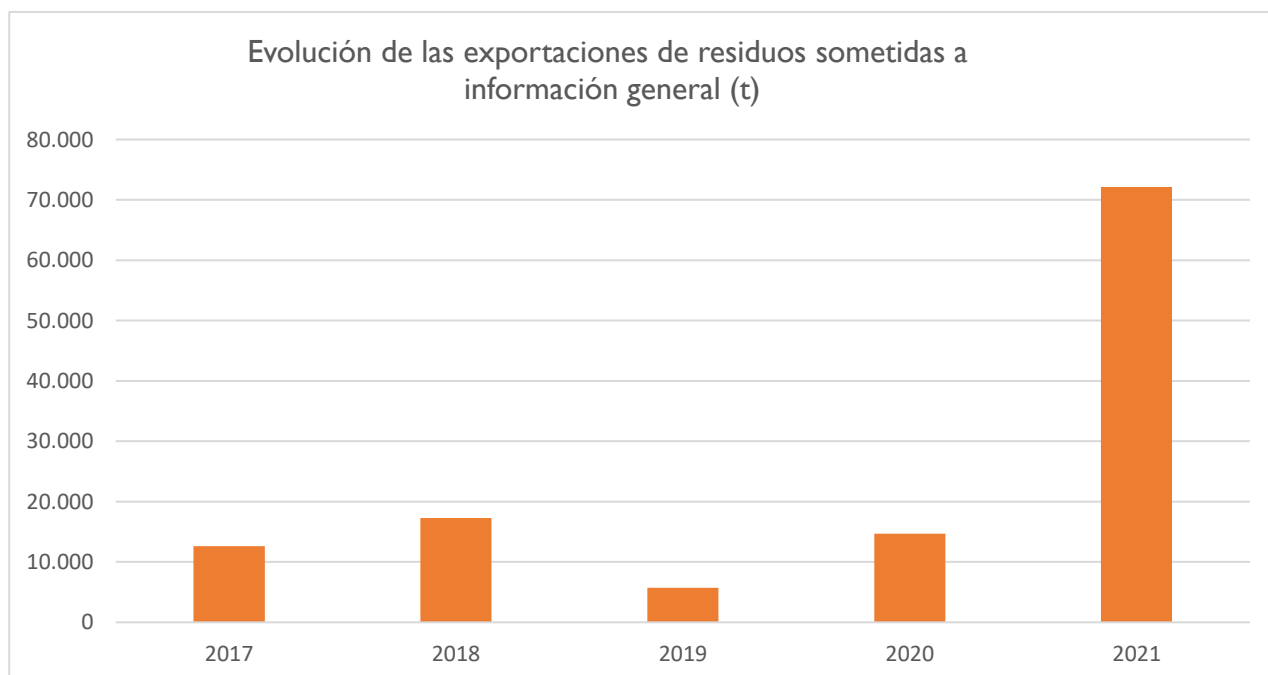
En el lado de las exportaciones de residuos sujetos al procedimiento de información general, durante el año 2021 se han enviado desde Extremadura 72.140 toneladas, incrementándose sensiblemente respecto los años anteriores debido al traslado de 44.029 toneladas de residuos de cascarilla de laminación a Sudáfrica.

Como viene siendo habitual, la cantidad de residuos trasladada a Portugal también ha sido significativa, cifrándose en 26.977 toneladas; siendo muy inferiores las enviadas a Paquistán, Malasia, Lituania y Austria.

Aparte de la cascarilla de laminación enviada a Sudáfrica para su reciclaje, estas exportaciones se han centrado fundamentalmente en el envío de residuos de metales y de envases de vidrio a Portugal.

Y respecto a las exportaciones de residuos sujetos al procedimiento de notificación y autorización previa, estas se han incrementado hasta las 110 toneladas, correspondiendo íntegramente a residuos de medicamentos citotóxicos y citostáticos enviados a una incineradora situada en Portugal.

EXPORTACIONES DE RESIDUOS		
Año	Procedimiento autorización previa (t)	Procedimiento información general (t)
2017	0	12.610
2018	0	17.289
2019	0	5.717
2020	6	14.702
2021	110	72.140



4. Inspecciones de traslados transfronterizos de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2021

Habiéndose detectado divergencias y lagunas en la ejecución y en las inspecciones llevadas a cabo por las autoridades competentes, se publicó el Reglamento (UE) n.º 660/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 relativo a los traslados de residuos, el cual establece que a más tardar el 1 de enero de 2017, los Estados miembros garantizarán que se han establecido, para la totalidad de su territorio geográfico, uno o más planes de inspección basados en una evaluación de riesgos que abarque flujos de residuos y fuentes de traslados ilícitos específicos y tenga en cuenta, cuando proceda y se disponga de ellos, los datos recibidos por los servicios de información, tales como datos sobre investigaciones policiales y aduaneras y análisis de actividades delictivas.

Dicha evaluación de riesgos tendrá, entre otros, el objetivo de determinar el número mínimo de inspecciones exigidas, incluidos los controles físicos en establecimientos, empresas, agentes, negociantes y traslados de residuos o en la valorización o eliminación correspondientes.

Con fecha 22 de diciembre de 2016 se aprobó el Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2017-2019, posteriormente actualizado para el periodo 2020-2022 por la Dirección General de Sostenibilidad.

En el marco del Plan de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2020-2022, se ha desarrollado el Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021.

Tanto el Plan como el Programa de Inspección vigentes se dirigen a controlar e inspeccionar los traslados de residuos entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y los países miembros de la Unión Europea, con base en el reparto competencial establecido por el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Todo ello sin perjuicio de las actuaciones que se puedan derivar del “*Convenio para la encomienda de gestión del Ministerio para la Transición Ecológica a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de las inspecciones de traslados de residuos desde o hacia terceros países en el territorio de la comunidad autónoma*”, publicado en el BOE del día 19 de junio de 2019. Si bien, durante el año 2021 no se ha solicitado por parte del MITERD acciones de apoyo a las funciones de inspección de los traslados transfronterizos de residuos.

El Programa de Inspección de Traslados Transfronterizos de Residuos 2021 previó la realización durante dicho año de 10 inspecciones programadas a instalaciones, y 5 inspecciones programadas en tránsito, así como contemplaba la realización de inspecciones no programadas cuando se produjeran incidentes imprevistos que lo requiriesen, conforme a las prioridades establecidas mediante un análisis de riesgo.

Finalmente se han efectuado 9 inspecciones programadas a instalaciones, y 2 inspecciones en tránsito en colaboración con el SEPRONA de la Guardia Civil, una en la autovía A-5 junto a la frontera con Portugal y la otra en la carretera BA-102, km 18, junto a la frontera entre España y Portugal, en el término municipal Valencia de Mombuey; todas las cuales se desarrollaron sin detectar incumplimientos de la legislación de traslados transfronterizos de residuos.

Instalaciones inspeccionadas en Extremadura durante 2021

Instalaciones inspeccionadas	Población
Movilidad de Extremadura del Reciclaje de AEE, S.L.U	Lobón
A. G. Siderúrgica Balboa, S.A.	Jerez de los Caballeros
Interlun, S.L.	Cáceres
Cerexal, S.L.	Badajoz
Extremadura Torrepet, S.L.	Torremejía
Hierros Díaz, S.A.	Plasencia
BA- Vidrio Distribución y Comercialización de Envases, S.A.	Villafranca de los Barros
B-Glass Spain S.A.U.	Villafranca de los Barros
Soluciones Extremeñas de Recuperación, S.L.	Sierra de Fuentes

Inspecciones de tránsito efectuadas en colaboración con el SEPRONA en 2021

Lugar de inspección	Fecha	Vehículos parados	Vehículos con residuos	Observaciones
Autovía A-5, salida 407, frontera entre España y Portugal. Término municipal de Badajoz	15/12/2021	18	2	Sin incidencias/ disponen de documento de notificación de traslado correctamente cumplimentado. Residuo de papel y cartón: origen Portugal y destino Mérida. Residuo de metales no férricos: origen Portugal y destino Córdoba.
Carretera EX102, km 18. Frontera entre España y Portugal. Término municipal Valencia de Mombuey.	15/12/2021	0	0	

El procedimiento de inspección en tránsito en la autovía A-5 ha consistido en establecer un control de tráfico por parte de la Guardia Civil, parando a todos los vehículos pesados que cruzaban en ese momento la frontera desde Portugal a España, revisión de la mercancía y comprobación, cuando procedía, de los documentos de acompañamiento al transporte transfronterizo de residuos por parte de los técnicos de la Junta de Extremadura.



Ilustración. Camión inspeccionado durante un control de traslado de residuos en la frontera con Portugal.

Durante el año 2021 no se han producido casos que dieran lugar a inspecciones de traslados transfronterizos de residuos no programadas, asociadas a quejas, denuncias, incidentes, accidentes o a datos recibidos sobre investigaciones policiales o aduaneras.